

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 537/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Alejandrina Romero Vda. de Ruiz Díaz, en contra de la Resolución JM/N° 4.807/17, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le deniega el pedido de terreno municipal.
2. Mensaje N° 538/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.116/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación de la campaña denominada “Plan de Limpieza, Inicio de Clases”, consistente en la limpieza de todas las instituciones educativas de la ciudad, públicas y privadas, de manera a crear un ambiente más saludable en las mismas que ayude a prevenir y disminuir los casos de dengue.
3. Mensaje N° 539/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Emergencia Nacional”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
4. Mensaje N° 540/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.049/17, referente a la Minuta ME/N° 6.827/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de las ramas caídas en el Paseo Central de la Avda. Boggiani, en su intersección con la calle Dr. Pedro Peña.
5. Mensaje N° 541/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.261/18, referente a la Minuta ME/N° 8.095/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Lomas, quienes manifestaban el estado de abandono de la Plaza Las Residentas, ubicada sobre la Avda. Molas López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
6. Mensaje N° 542/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.027/18, referente a la Minuta ME/N° 7.849/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al mantenimiento de la Plaza 1° de Marzo, ubicada en la calle Maskoi e/ Juan Antonio Murillo.



7. Mensaje N° 543/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.252/18, referente a la Minuta ME/N° 8.081/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes solicitaban la limpieza de la Plaza San José Obrero y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
8. Mensaje N° 544/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.305/18, referente a la Minuta ME/N° 8.136/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la elaboración y publicación de un edicto, conforme a la Ordenanza N° 408/14 “De Gestión Integral de Residuos Urbanos y la Promoción de Basura 0”, en los medios masivos de comunicación, principalmente en la prensa escrita, emplazando a los propietarios y/o arrendatarios de predios baldíos, casas abandonadas y/o edificaciones en estado de abandono, para la limpieza de los mismos.
9. Mensaje N° 545/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota D.G. N° 267/2018, de la Dirección General de Gestión Ambiental, en el cual se solicita declarar de Interés Municipal la presencia de aves pertenecientes a las especies Gua’á Pytã (Ara chloropterus) y Gua’á Sa’yju (Ara Ararauna), dentro de la Ciudad de Asunción.
10. Mensaje N° 546/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 3.887/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la “Adquisición de insumos eléctricos para uso en el Palacete Municipal” - ID N° 324.504, a las siguientes empresas: 1) Ferretería Internacional S.A., por la suma de Gs. 1.219.465.000, IVA incluido; y 2) T-MAX, por la suma de Gs. 162.474.650, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el resolución de referencia. Por otro lado, se declaran desiertos los Lotes N° 1 - Accesorios; N° 14 - Fusibles; y N° 22 - Seccionadores y se solicita la autorización para un nuevo llamado con respecto a dichos lotes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
11. Mensaje N° 547/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2018, para la “Adquisición de Contenedores Metálicos para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 347.713; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
12. Mensaje N° 548/18 S.G., la I.M. remite los expedientes de Jansa Group Sociedad Anónima, Lilia Amalia Acevedo de Chihan y Marcelo Jose Bergues Battilana, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
13. Mensaje N° 549/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 598/2018 I., que veta la Resolución JM/N° 5.499/18, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en uso de sus atribuciones, proceda a extender el periodo de exoneración de multas y recargos financieros y de más agregados de todos los Tributos Municipales vigentes en el mes de marzo, hasta el 30 de abril del año en curso, por pago al contado de cuotas vencidas y a vencer, correspondientes a todos los planes de fraccionamiento, incluidos del año vigente.



14. Mensaje N° 550/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.313/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe circunstanciado sobre el Proyecto de Revitalización del Paseo Central de la Avda. Quinta “Francisco Acuña de Figueroa”.
15. Mensaje N° 551/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 512/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa MAGOMEC S.R.L., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra de “Revitalización de la Avenida Francisco Acuña de Figueroa (Avenida 5ta.) entre Estados Unidos y Caballero” - ID N° 304.592. Monto ampliado: Gs. 404.522.600 IVA incluido, que representa el 16,96% del monto del contrato principal. Plazo de ejecución de la obra: 42 días calendarios más, totalizando 252 días calendarios. Asimismo, se remite el Anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
16. Mensaje N° 552/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 04/2018, para la “Adquisición de bolsas plásticas negras” - ID N° 343.652; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
17. Mensaje N° 553/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.266/18, referente a la Minuta ME/N° 8.102/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de integrantes de la Coordinadora de Artesanos de la Plaza de la Libertad, quienes solicitan la provisión temporal de sanitarios móviles, a causa de que los baños públicos de la Plaza de la Democracia se encuentran clausurados por reparación y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda la solicitud.
18. Mensaje N° 554/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.988/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual hacía referencia a las obras o intervenciones que se están realizando en la Plaza de la Democracia, concretamente en la galería, donde se ha dispuesto una barra de metal en la parte del tránsito peatonal, impidiendo el tránsito de personas con capacidades diferentes e incluso a personas sin esas dificultades y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal informe, en un plazo no mayor a ocho días, el responsable de disponer dichas intervenciones, a qué efecto obedece y si la obra cuenta con plano aprobados, teniendo en cuenta lo poco inclusivo de la intervención.
19. Mensaje N° 555/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.220/18, referente a la Nota ME/N° 1.659/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Liliana Martínez, domiciliada en la calle Carmen del Paraná c/ Solar Guaraní, del Barrio Cañada, quien solicita la limpieza de las citadas calles y la recolección de basuras, considerando que ya se han realizado reclamos anteriores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
20. Mensaje N° 556/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.242/18, referente a la Minuta ME/N° 8.070/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un



vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Verá.

21. Mensaje N° 557/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
22. Mensaje N° 558/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 619/2018 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal resuelve cuanto sigue: “Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2017, para la “Adquisición de bolsas para residuos” – ID N° 323.792, por el monto adicional de Gs. 151.200.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal; Art. 2° ORDENAR, a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente; Art. 3° REMITIR, posteriormente, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.
23. Mensaje N° 559/18 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.700 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
24. Mensaje N° 560/18 S.G., la I.M. solicita autorización para la concesión, vía Ordenanza, para “Servicios de provisión, instalación y posterior mantenimiento de mobiliario urbano con y sin explotación comercial para la Municipalidad de Asunción”; así como el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
25. Mensaje N° 561/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote de terreno municipal presentado por Rubén Fernández López.
26. Mensaje N° 562/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Gilda Rocío Aranda Rolón.
27. Mensaje N° 563/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.350/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se remitió el Mensaje N° 1.891/17 S.G., referente al expediente de María Elvira



- Rolón de Benítez, sobre solicitud de compra de una fracción municipal, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, elabore planilla de valuación indicando el valor promedio entre el precio libre de mercado inmobiliario y el precio de mercado y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.
28. Mensaje N° 564/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Mario Abdo Cardozo.
 29. Mensaje N° 565/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.214/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.492/17 S.G., con sus antecedentes, para que, a través de la Dirección de Catastro, actualice la planilla de valuación a nombre del señor Marciano Elías Parris Paredes, a precio libre de mercado inmobiliario y remita el valor promedio entre el precio de libre mercado inmobiliario y el precio de mercado.
 30. Mensaje N° 566/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Carlos Manuel Yorg Rojas, sobre regularización de unificación de lotes.
 31. Mensaje N° 567/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.186/18, que guarda relación con la Minuta ME/N° 7.861/18, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, que desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, se establezca un Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial, en el inicio de clases y durante el año lectivo, de manera que las diversas instituciones escolares de los diferentes barrios de Asunción, cuente con la presencia de la Policía Municipal de Tránsito, en su función de educar y dirigir el tránsito vehicular de manera a brindar seguridad y protección de los alumnos en sus desplazamientos para llegar a sus escuelas, en una actitud cercana de constituirse en un amigo que educa y controla la seguridad vial; y que en esta dimensión educativa, ponga en condiciones las señalizaciones viales en los centro educativos, como la franja peatonal, la señalizaciones de reducir la velocidad y las lomadas, semáforo, entre otros, como medida de prevención y de seguridad vial, que se constituya en un aprendizaje y en una nueva cultura de conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, para toda la comunidad educativa.
 32. Mensaje N° 568/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.075/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 6.159/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba la adhesión a la Campaña “Salvemos a los niños”, del Touring y Automóvil Club del Paraguay (TACPy).
 33. Mensaje N° 569/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Visión”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
 34. Mensaje N° 570/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno municipal presentado por Rufina Acosta de González.



35. Mensaje N° 571/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Nolberto Antonio Paiva Ortigoza.
36. Mensaje N° 572/18 S.G., la I.M. remite los pedidos de informes de lotes presentados por Luisa Vera Franco, Rosa Lezcano, Nilsa Liliana Cáceres Ferreira, César Arnaldo Cardozo Romero, Ever Luis Cardozo Romero, Rebeca Rosario Martínez Zárate y María de la Cruz Romero de Cardozo.
37. Mensaje N° 573/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno municipal presentado por Vicenta Gabriela Irala Riquelme.
38. Mensaje N° 574/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.364/18, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a la urgente intervención en el predio abandonado colindante a la Terminal de Ómnibus de Asunción, a fin de buscar una solución a la situación que afecta a los nativos, en su mayoría menores de edad, que ocupan dicho lugar, e informe de lo actuado a la Corporación Legislativa.
39. Mensaje N° 575/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración de pago de terreno municipal presentado por María Edith Concepción Báez Vda. de Silva.
40. Mensaje N° 576/18 S.G., la I.M. remite el pedido de lote presentado por Juan Antonio Rojas Cantero.
41. Mensaje N° 577/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.904/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.124/17 S.G., referente al expediente del Club de Sub Oficiales Retirados de la Armada Paraguaya, a fin de que , a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa la liquidación del monto total adeudado en concepto de canon por uso de suelo correspondiente a un inmueble ubicado en la calle Paseo del Yacht a orillas del Río Paraguay, y la tasación del valor de las mejoras introducidas en el lugar.
42. Mensaje N° 578/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Mirna Mabel Meza de Guccione.
43. Mensaje N° 579/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Cipriano Milciades López Giménez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
44. Mensaje N° 580/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Firma ORDESA S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
45. Mensaje N° 581/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH N° 102/2018, de manera a incluir en el Presupuesto 2018, los saldos restantes correspondientes a saldos iniciales de caja y las transferencias recibidas en el mes de enero del corriente año del Ministerio de Hacienda en concepto de Royalties y Fonacide, que corresponde al año 2017. En el Ingreso: una reprogramación por Gs. 22.538.575.000 y una ampliación de Gs. 73.857.126.181. En el Gasto: una reprogramación por Gs. 5.538.575.000 y una ampliación de Gs. 73.857.126.181.



*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.747/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 11 de abril del año en curso, se debió a motivos particulares.
2. N° 1.748/18, del Sr. Marcos Medina Britos, Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de la cual responde a la Nota PJM/N° 474/2017 y, en ese sentido, remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Municipalidad de Asunción y la Junta Municipal de Asunción, para la ejecución del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”, con el objetivo de organizar y coordinar el diseño, planificación e implementación de actividades diversas a ser llevadas a cabo en el marco del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”, con la finalidad de mejorar la alimentación de las familias asuncenas e impulsar la venta de los excedentes hortícolas, para que estas a su vez contribuyan en la economía de las familias.
3. N° 1.749/18, de la Sra. Ida Sofía Díaz Correa, Presidenta de la Organización “Acción por los Derechos del Adulto Mayor” (ADAM), bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual solicitan un lugar que sea destinado como espacio recreativo para los adultos mayores en el Centro Municipal N° 7 “Marangatú”. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 1.750/18, de los Sres. Crispino Díaz y Benito Roa, quienes solicitan la división de la Parada de Taxi N° 78, en vista a que la misma, en hora pico, requiere de más unidades de taxis y, en ese contexto, solicitan la ampliación de más lugares.
5. N° 1.751/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De regularización de ocupaciones de bienes de dominio privado municipal y de defensa del derecho a la vivienda en las zonas ribereñas al Río Paraguay en el ejido urbano de la Capital”, en virtud a la misión encomendada por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes
6. N° 1.752/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite la Resolución PJM/N° 2.776/18, que acepta la donación de bienes realizada al Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos de Asunción”, por parte de los padres de la Sala 3 Pre-Jardín, consistente en 1 (un) Televisor MIDAS LED de 24” con control remoto, modelo MD-TV242700 y, en ese contexto, solicita la homologación correspondiente y la inclusión del bien dentro del patrimonio de la Junta Municipal de Asunción.
7. N° 1.753/18, de la Abog. Carla Rossana Rojas Pereira, Agente Fiscal en lo penal de la Unidad N° 3 de la Fiscalía Barrial N° II, a través de la cual hace referencia a la investigación caratulada: “Junta Municipal de la Ciudad de Asunción s/ Desacato Judicial”, Causa N° 305/18 y, al respecto, solicita informe acerca del cumplimiento del A.I. N° 22.615, de fecha 7 de octubre de 2016, del Juzgado de Paz del Distrito de La Encarnación, en los autos caratulados: “Ejecución de honorarios del Abogado Raúl Mongelós Schneider en el Juicio caratulado: “Gertrudis Benítez Montiel c/ Junta Municipal de la Ciudad de Asunción s/ nulidad de despido, reintegro, pago de salarios caídos y en forma subsidiaria, cobro de guaraníes en diversos conceptos” comunicado según Oficio N° 13.842, de fecha 1 de setiembre de 2017, en el que se solicitaba la inclusión del monto de Gs. 5.596.090, reclamados en concepto de Honorarios Profesionales del Abog. Raúl Mongelós Schneider, en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del ejercicio respectivo, de conformidad al Art. 1° de la Ley N° 1.493/2000.



8. N° 1.754/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Liliana Mendieta de Fernández, del Barrio San Pablo, quien denuncia que el Sr. Marcelo Rodríguez, reciclador, obstruye la vereda y causa incomodidad a los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, intervenga sobre lo planteado.
9. N° 1.755/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que en la calle Dr. Montanaro y Padre Rigual se acumulan basuras y circula agua servida, debido a la obstrucción de cañerías y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el retiro de las basuras acumuladas y, asimismo, con relación a la acumulación de agua servida, la denuncia sea remitida a la ESSAP, a fin de que brinde la solución correspondiente.
10. N° 1.756/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Tte. López entre Botana y Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, quienes denuncian que sobre la calle Tte. López se estacionan vehículos en doble fila, además de la realización de “picadas” a altas horas de la madrugada, por lo que solicitan reductores de velocidad y las señalizaciones correspondientes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución a lo planteado.
11. N° 1.757/18, del Sr. Oscar Darío Ruiz Díaz, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 5.041/2018, de fecha 7 de febrero de 2018, cuyo Art. 1° establece: “DENEGAR la solicitud presentada por los señores OSCAR DARÍO RUIZ DÍAZ, ADRIANA RODRÍGUEZ, PATRICIA ELIZABETH AGÜERO GABILÁN, CARLOS ERNIS MARTÍNEZ FERRIOL, TERESITA GONZÁLEZ BOGADO, CRISTÓBAL GONZÁLEZ BOGADO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CARDOZO, FIDENCIO ZORRILLA y BERNARDITA IGLESIAS, por las consideraciones expuestas en la presente resolución”, en atención a los argumentos expuestos en la nota.
12. N° 1.758/18, del Sr. Bruno Duarte, Coordinador de Proyectos de Acción Paraguay, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Cultural y Ciudadano del evento denominado “Día de la Acción”, 2ª Edición, a realizarse el día sábado 5 de mayo de 2018, en la Plaza de la Democracia y, en ese contexto, solicita, además, el usufructo de la referida plaza. Se adjuntan antecedentes.
13. N° 1.759/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual informa que su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de abril del año en curso, se debió a motivos particulares.
14. N° 1.761/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los miembros de la Comisión Vecinal “Torypá”, del Barrio San Vicente, quienes solicitan el empedrado y asfaltado de un pasillo de aproximadamente 100m que comprende las calles Madrinas de la Guerra del Chaco y Capitán Caballero Álvarez y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el trabajo de empedrado y asfaltado en el lugar.



15. N° 1.762/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la Avda. 15 Proyectadas entre Independencia Nacional y EE.UU., quienes expresan su preocupación por la situación que pasan día a día con el intenso tráfico y accidentes por falta de reductores de velocidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al respecto. Se adjunta nota de vecinos.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 8.191/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al notable y preocupante aumento del consumo de alcohol por parte de chicos y adolescentes y, en ese sentido, solicitaba que se estudie la posibilidad de sancionar a los padres o tutores, cuyos hijos menores de 18 años circulen por la vía pública en estado de ebriedad, pudiendo, dichas sanciones, consistir en el pago de multas o en la realización de tareas comunitarias.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 8.191/18, presentada por el Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al notable y preocupante aumento del consumo de alcohol por parte de chicos y adolescentes y, en ese sentido, solicita que se estudie la posibilidad de sancionar a los padres o tutores, cuyos hijos menores de 18 años circulen por la vía pública en estado de ebriedad, pudiendo, dichas sanciones, consistir en el pago de multas o en la realización de tareas comunitarias”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.704/18, del Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual remite la Nota S.J.II N° 296, de la Abog. Pierina Ozuna Wood, Secretaria de la Sala Civil de la CSJ, a través de la cual responde a la Nota JM/N° 6.907/18, por la que se remite la Resolución JM/N° 5.112/18, mediante la cual se solicita al Poder Judicial se sirva informar en qué Juzgado, Tribunal o Sala de la Corte Suprema de Justicia se encuentra la causa que investiga las actuaciones del entonces Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal y actual Contralor General de la República, sobre el tema IVESUR.

***Recomendación “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.704/18, del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia; y Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal remitir la presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta Municipal de Asunción, para el seguimiento correspondientes”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 290/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 267/2018 I., por la cual se veta la Resolución JM/N° 4.990/18, referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la reposición del funcionario Carlos Alberto Medina, en el Departamento de Fiscalización Tributaria.

***Recomendación: Artículo 1°: ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal remitido por Mensaje N° 290/18 S.G., donde la I.M. remite la Resolución N° 267/2018 I., por la cual se veta la Resolución JM/N° 4.990/18, referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se**



encomendaba a la Intendencia Municipal la reposición del funcionario Carlos Alberto Medina”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.095/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la “Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Retail S.A. (SUPERSEIS)”, que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta la Campaña denominada “La Navidad Que Me Gusta”, que consiste en un Concurso de Fotografías de Fachadas Adornadas con motivos navideños, en tres categorías: a) Particular; b) Empresas; y c) Calle, cuya plataforma se basa en la red social de Facebook.

***Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR la “Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Retail S.A. (SUPERSEIS)”, remitida por Mensaje N° 2.095/17 S.G.”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 466/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Acuerdo Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Acceso a Internet (WIFI) en la Costanera de Asunción entre la Municipalidad de Asunción, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO) y Hola Paraguay S.A. (VOX)”.

***Recomendación: “APROBAR el “Acuerdo Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Acceso a Internet (WIFI) en la Costanera de Asunción entre la Municipalidad de Asunción, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO) y Hola Paraguay S.A. (VOX)”, que tiene por objeto la cooperación interinstitucional para el acceso a internet en la Ciudad de Asunción en forma gratuita, específicamente en la Costanera de la Ciudad de Asunción”; ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Acuerdo Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Acceso a Internet (WIFI) en la Costanera de Asunción entre la Municipalidad de Asunción, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO) y Hola Paraguay S.A. (VOX)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 467/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades de las Ciudades de Asunción y San Bernardino”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades de las Ciudades de Asunción y San Bernardino”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades de las Ciudades de Asunción y San Bernardino”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**



7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 470/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 534/2018 I., que veta parcialmente los Arts. 1° y 3° de la Resolución JM/N° 5.340/18, referente a contrataciones y/o nombramientos de nuevo personal.

***Recomendación: “Artículo 1°: ACEPTAR el veto parcial de la Intendencia Municipal remitido por Mensaje N° 470/18 S.G., donde la I.M. remite la Resolución N° 534/2018 I., que veta parcialmente los Arts. 1° y 3° de la Resolución JM/N° 5.340/18”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.293/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.281/17, referente a la Minuta ME/N° 6.022/17, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual aludía a la ocupación de predios que pertenecen al Dominio Público y Privado Municipal, lo cual se constituye en una contravención a las normas constitucionales del país y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de un informe pormenorizado y actualizado sobre las acciones legales realizadas por la Asesoría Jurídica para la recuperación de todos los predios municipales públicos y privados ocupados ilegalmente, hasta el día de la fecha, así como un informe respecto a las políticas públicas desarrolladas con relación a los predios identificados como ilegalmente ocupados y la elaboración de un proyecto de habilitación de plazas para los barrios que no cuentan con ellas y un informe de la cuenta bancaria especial que establece la Ordenanza de Tierras, por medio de la Dirección Financiera. Además, solicitaba que la Intendencia Municipal remita una solicitud a la Contraloría General de la República para la actualización del estudio realizado en el año 1996 con relación a los espacios verdes ocupados, desagregados por barrios, discriminando cantidad de habitantes, plazas o parques equipados y otros

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita en un plazo no mayor de 15 días un informe acorde a lo solicitado en la Nota JM/N° 5.281/17 de fecha 19/07/17”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 262/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/18, referente a la Minuta ME/N° 7.633/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la licitación ejecutada para la provisión de uniformes a los funcionarios de la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA del Mensaje N° 262/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/18, referente a la Minuta ME/N° 7.633/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la licitación ejecutada para la provisión de uniformes a los funcionarios de la Intendencia Municipal”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 08/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.254/16, por medio de la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.240/16 S.G., que guarda relación con la Resolución JM/N° 1.636/16, a través de la cual se solicitaba un informe pormenorizado de las compras realizadas vía contratación directa, desde el inicio de



esta administración hasta la fecha, por no contestar íntegra y documentadamente lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 08/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 198/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 22 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583.

***Recomendación: “Artículo 1°: APROBAR la Adenda N° 3, de fecha 22 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 198/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 391/2018 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.450/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos” – ID N° 315.524, a las Empresas Proyec S.A.E., S.A.C.I. H. Petersen, A*X S.A., Rieder & Cia. S.A. e Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA), conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación de referencia, para la aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la RESOLUCIÓN N° 2.450/2017 I., remitida por Mensaje N° 391/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 27/16 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS”- ID 315.524, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:**

Empresa	RUC N°	Lote	Monto/IVA incluido
PROYEC S.A.E.	80018379-7.	1	Gs. 883.245.000.
S.A.C.I. H. PETERSEN	80002126-6.	2	Gs. 1.340.500.000.
A*X S.A.	80048197-6.	3	Gs. 965.000.000.
RIEDER & CIA S.A.	80002612-8.	4	Gs. 1.580.000.000.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)	80034565-7.	5	Gs. 750.000.000.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.



Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y las Empresas A*X S.A., RUC N° 80048197-6, RIEDER & CIA S.A. RUC N° 80002612-8, PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7, S.A.C.I. H. PETERSEN RUC N° 80002126-6 e INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. – INPASA RUC N° 80034565-7, remitido por Mensaje N° 391/18 S.G.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 161/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FRANCISCA VILLALBA DE ESPINOZA, sobre prosecución de pago del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0995-02, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. José Cáceres N° 5.747 c/ Calle 20 del Barrio Loma Pytã.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución CP/N° 65/1995 de fecha 17 de enero de 1995, por incumplimiento en los pagos, no alcanzando a abonar el 25% del precio total establecido.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora FRANCISCA VILLALBA DE ESPINOZA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0995-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 15,00m y linda con la calle José Cáceres.

AL SUR: mide 15,00m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0995-31 y 33.

AL ESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0995-03.

AL OESTE: mide 30,00m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 11-0995-01/34.

SUPERFICIE TOTAL: mide 450,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 453/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución N° 5.288/18, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal se arbitre los mecanismos administrativos y presupuestarios pertinentes, vía reprogramación presupuestaria, a fin de hacer efectivos los traslados de rubros de funcionarios, a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal).

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 453/18 S.G., con todos sus antecedentes, incluyendo el listado de funcionarios nombrados y jornaleros, que cuentan con el previo consentimiento para el traslado de los mismos, a las Unidades Ejecutoras correspondientes, de conformidad a las planillas que se adjuntan a través del Memorando BP/N° 63/2018 de fecha 16 de abril de 2018, para hacer efectivo dichos traslados; y Art.**



2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas realice los cálculos presupuestarios para la correspondiente Reprogramación de los rubros a ser trasladados”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 353/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ADELA CUBILLA ROMERO, sobre informe de terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-22, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle 11 N° 6.033 c/ Epopeya Nacional del barrio I.P.V.U. – Pto. Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a precio de mercado a favor de la Señora ADELA CUBILLA ROMERO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 19,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-23.

AL SUR: mide 19,01m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-21.

AL ESTE: mide 7,94m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-06.

AL OESTE: mide 8,33m y linda con la Calle 11.

SUPERFICIE: mide 154,6158 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 17.357.914 (GUARANÍES, DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE), precio al cual deberá previamente la recurrente, dar su conformidad y establecer la modalidad de pago, en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 351/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Expediente N° 16.234/12, caratulado: “MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE VALORES FISCALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO sobre MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028 (Parte) del Distrito de la Encarnación, ubicado sobre la calle Estrella y calle Remigio Cabral.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, realizada en un terreno presumiblemente Municipal, con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-(parte), ubicado sobre la calle Estrella y calle Remigio Cabral dentro del ejido Urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

POLÍGONO GENERAL



Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y nueve grados, veinte minutos, siete segundos, mide treinta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (SE-89°20'07"; 32,84m), y linda con la calle Estrella.

Al Este: formada de una quebrada (3) tres líneas: La primera: con rumbo magnético Sur – Este, cero grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta segundos; mide diez y siete metros con cuarenta y siete centímetros (SE – 00° 45' 40"; 17,47 m.), linda con los derechos de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros 10-0028-46 y 10-0028-47.

La segunda: con rumbo magnético Sur – Este, diez y nueve grados, veinte y tres minutos, diez y siete segundos; mide dos metros con dos centímetros (SE – 19°23'17"; 2.02 m.) linda con los derechos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-47. La tercera: con rumbo magnético Sur – Este, treinta y siete grados, quince minutos, treinta y cuatro segundos; mide nueve metros con catorce centímetros (SE – 37°15'34"; 9,14m), linda con los derechos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-47.

Al Sur: formada por una quebrada de (2) dos líneas: La primera: con rumbo magnético Sur – Oeste, cuarenta y siete grados, treinta minutos, diez y siete segundos; mide quince metros con treinta y cinco centímetros (SW – 47°30'17"; 15,35m). La segunda: con rumbo magnético Norte – Oeste, ochenta y nueve grados, treinta y un minutos, treinta y nueve segundos, mide veinte y ocho metros con cincuenta centímetros (NW – 89° 31' 39"; 28,50m) ambas líneas lindan con la calle Remigio Cabral.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, cero grados, cincuenta minutos, treinta y seis segundos, mide treinta y siete metros con diez y siete centímetros (NE-00°50'36"; 37,17m) y linda con los derechos de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s. 10-0028-03 y 10-0028-54.

Superficie: son un mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (1266,5844m²).

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 314/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ODINA CARMONA ROMÁN, sobre pedido de prosecución de pago por compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1442-07, con Finca N° 15.210 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle XII e/ calle IV del Barrio Villa San Miguel - Pto. Botánico.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** el Art. 109° de la Resolución JM/N° 7.269/14, de fecha 23 de julio de 2014, por incumplimiento de su obligación de pago.

Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de la Señora ODINA CARMONA ROMAN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1442-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.210 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 8,06m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1442-09.

AL SUR: mide 8,29m y linda con la calle XII.

AL ESTE: mide 18,99m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1442-06.

AL OESTE: mide 20,18m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-1442-08.

SUPERFICIE: 156,6873 metros cuadrados.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo su necesidad social de utilizarlo como vivienda.



Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 312/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.867/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, que guarda relación con la Nota ME/N° 940/17, presentada por el Abogado Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción con relación a las transferencias realizadas a la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, como asimismo, si existe Previsión Presupuestaria para el año 2018.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 312/2018 S.G., y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 066/2018 y Memorándum N° 079/2018; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa que, notifique al CONSEJO DE COORDINADORAS DE COMISIONES VECINALES de la Ciudad de Asunción, del contenido de la resolución que surja del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 261/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la ESCUELA BÁSICA N° 227 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA sobre MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-00 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre la calle Tte. 2° Manuel Pino González casi Avda. Ñu Guazú-Barrio Mbocayaty.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA realizada en un terreno presumiblemente Municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-00 (parte), denominado Barrio Mbocayaty, ubicado sobre la calle Tte. 2° Manuel Pino González casi Avda. Ñu Guazú del Distrito de Santísima Trinidad, dentro del ejido Urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE, LÍNEA 2-3: con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y cuatro grados, ocho minutos, cero segundos; mide setenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros (SE- 84° 08' 00" ; 75,75 m) y linda con el actual trazado de la Avda. Ñu Guazú.

AL ESTE, LÍNEA 3-4: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta grados, veintiocho minutos, cero segundos; mide sesenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros. (SW- 30° 28' 00" ; 68,89 m) y linda con la calle Tte. 2do. Manuel Pino González.

AL SUR, LÍNEA 4-1: con rumbo magnético Norte-Oeste, setenta grados, cincuenta y dos minutos, cero segundos; mide cincuenta y seis metros con seis centímetros (NW- 70° 52' 00" ; 56,06 m) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-02, Finca N° 2.133 propiedad municipal.

AL OESTE, LÍNEA 1-2: con rumbo magnético Norte-Este, catorce grados, veintiséis minutos, cero segundos; mide cincuenta metros con treinta y dos



centímetros (NE-14° 26'00"; 50,32 m), y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1023-09/11, propiedad de PARASUR- Finca N° 7.526.

SUPERFICIE: Son tres mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con nueve mil novecientos sesenta y tres centímetros cuadrados (3.777,9963 m²)”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 38/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.001/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 840/2.017, sobre el pedido de compra presentado por la Señora Norma Beatriz Martínez Fernández, referente al lote Municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-84, con Finca N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, ubicado en Pasillo II e/ calle Pintor Pablo Alborno, del Barrio Ycuá Saty.

***Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA a precio de mercado a favor de la Señora NORMA BEATRIZ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-84, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 30.701 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide (12,92+6,72+6,73) m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1578-83/85/86.

AL SUR: mide 26,37m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-52.

AL ESTE: mide 10,96m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-87.

AL OESTE: mide 10,99m y linda con Pasillo II.

SUPERFICIE: mide 292,80 ms².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 81.279.150 (GUARANÍES, OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA), precio al cual deberá previamente la recurrente dar su conformidad y establecer la modalidad de pago, en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que deberá notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.699/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA VELAZCO VDA. DE GABAGLIO, sobre pedido de autorización para transferir derechos y acciones, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-11, con Finca N° 13.927 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Hermes Rafael Saguier casi calle II del Barrio San Blas (Loma Pytã).



***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.699/17 S.G., con todos sus antecedentes a los efectos de que a través de la Dirección correspondiente, notifique a la Señora Juana Velazco Vda. de Gabaglio que, deberá adjuntar la correspondiente cesión de derechos pasada por Escritura Pública para su posterior estudio y consideración en ésta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 215/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CALIXTO REYES TOLEDO, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 2.480/16, por la que se deniega el usufructo del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), ubicado en Calle Existente casi Callejón, Finca N° 4.072, Barrio San Isidro, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 2.480/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su Dirección correspondiente, se proceda al Archivo definitivo de los antecedentes del presente caso”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 419/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite la Resolución N° 463/2.018 I. de fecha 23 de Marzo de 2.018 por la cual ha resuelto vetar la Ordenanza N° 140/18, de fecha 21 de febrero de 2018; por la que se modifica el Art. 36, último párrafo de la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Municipal para el presente ejercicio.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el veto solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 463/2018 I., contra la Ordenanza N° 140/18, de fecha 21 de febrero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en el considerando de la mencionada resolución”. Se remite el dictamen de referencia.**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 335/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.994/17, referente a la Nota ME/N° 1.402/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por el Sr. Pastor Acosta Benítez, del Barrio Viñas Cué, quien denunciaba la existencia de una calería y un tinglado en el que se procesan trituradas de plástico, que no se encuentran al día con sus Tributos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a informar acerca de la situación Tributaria de las empresas mencionadas y si las mismas se encuentran al día.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 335/18 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus direcciones correspondientes, prosiga con los trámites tendientes a la Sanción Administrativa, de conformidad a las Actas de Intervención por la contravención a las ordenanzas municipales vigentes a las firmas FELCOPLAST S.A., CALERÍA y MINERALES MBARETE S.A., de conformidad a lo manifestado en el considerando del presente dictamen”.**



25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.114/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.305/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.084/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los portones y rejas de la Plaza de las Américas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.114/2017 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la autora de la minuta, por medio del Informe de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 14 de diciembre del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 44/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.091/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.871/2017 del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, solicite a la ANDE, la colocación de alumbrados públicos, en lugares que carecen de iluminación sobre la Avda. Molas López.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 44/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2°) ENCOMENDAR A LA Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 47/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.286/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.063/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención con relación a la muralla del Cementerio del Este, sobre la Avda. Madame Lynch, en atención al problema que acarrea tanto para vecinos como para funcionarios que trabajan en el lugar, debido al estado en que se encuentra

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 47/2018 S.G., teniendo en cuenta las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen, con el objeto que las dependencias responsables remitan informe actualizado de los mecanismos de solución concretos a la requisitoria planteada por el autor de la minuta en cuestión”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 105/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.443/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.225/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al cumulo de escombros y piedra frente a I.P.S.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 105/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Unidad de Servicios Varios y Cuadrilla, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 20 de diciembre del 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2°) ENCOMENDAR a la**



Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 110/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.320/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.099/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Piribebuy, en su intersección con Hernandarias.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 110/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 3 de enero del 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 125/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.379/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.161/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, realice la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la intersección de la Avda. España y Senador Long.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 125/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 3 de enero del 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.110/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.041/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.816/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la reparación y mantenimiento de la Plaza Batallón Mcal. López, ubicada sobre la calle Dr. José Zacarías entre Guayaqués y José Rivera.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.110/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 14 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.111/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.355/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.135/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la reparación y mantenimiento de la Plaza ubicada sobre la calle Delfín Chamorro entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.111/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 14 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.113/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.440/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.186/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las reparaciones de la calle Santiago en su intersección con San Cosme hasta Mayor Julio Otaño.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.113/2017 S.G., a los efectos de la aclaración solicitada por la Dirección de Vialidad en materia de las calles que requieren su reparación son Santiago entre Mayor Julio Otaño y la calle San Cosme en su intersección con Mayor Julio Otaño respectivamente las cuales requieren de una reparación teniendo en cuenta el tráfico vehicular existente en dicha zona. Asimismo, solicitar dicha reparación en un plazo no mayor a 30 días por parte de la dependencia responsable y remitir informe a esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 103/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.342/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.087/2017 del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de las calles Gral. Roa y Artigas, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “1º)TOMAR NOTA del Mensaje N° 103/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26 de diciembre del 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.113/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.437/2016, referente a la Minuta ME/N° 1.827/2016, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de la condición del asfalto de la Avda. Guido Boggiani entre Mayor José Aranda y Dr. Facundo Machaín y proceda su reparación.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.113/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 24 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de**



la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.114/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.836/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.545/2017, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la falta de reparación, mantenimiento y adecuación de la Ciclovía de la Avda. Santa Teresa, como también de la Ciclovía de la Avda. Boggiani.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.114/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 21 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.144/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.706/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.397/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle R.I. 6 Boquerón y José de la Cruz Ayala, con relación a la construcción de vereda

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.144/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 07 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2°) ENCOMENDAR a la PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.187/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.126/17, referente a la Minuta ME/N° 5.854/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hacía referencia a una serie de denuncias realizadas por vecinos del Barrio Mburucuyá, con relación a la Plaza “Tajy Poty”, ubicada entre las calles Marcelino Pérez, Américo López, Albertano Zayas y Río Pilcomayo, la cual, debido a su diseño inadecuado, uso inadecuado y equipamiento peligroso, insuficiente y degradado, representa una amenaza para el barrio.

***Recomendación: “1°) DEVOLVER el Mensaje N° 1.187/2017 S.G., en consideración que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de las acciones llevadas a cabo para la solución de la requisitoria planteada por el autor de la minuta. Asimismo remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 193/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.687/17, referente a la Minuta ME/N° 7.478/17, del Concejal Ricardo



Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la provisión de una caseta en la parada que se encuentra sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas entre Molas López y Santísima Trinidad, del Barrio Trinidad.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 193/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Tránsito y Transporte, de fecha 4 de agosto del 2017, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 248/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.020/17, referente a la Minuta ME/N° 6.794/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la construcción del asfalto en la calle 15 de Agosto entre 8ª y 9ª Proyectadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 248/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 31 de enero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 274/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.715/17, referente a la Minuta ME/N° 7.507/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Palomar, quienes manifestaban que en la calle Sajonia, en el tramo comprendido entre 11 de Setiembre y Padre Rafael Elizeche, se encuentra en desarrollo una obra de gran envergadura, la cual abarca toda la extensión de la calle, que carece de las medidas de seguridad mínimas necesarias y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la obra.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 274/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento de Fiscalización de Obras, de fecha 5 de febrero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.895/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.631/15, por la cual se deriva a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 223/15 S.G., para que, a través de sus oficinas respectivas (Dirección de Catastro Municipal y Dirección General de Asuntos



Jurídicos), proceda al tratamiento respectivo de las consideraciones planteadas en la citada resolución, relacionadas con el Proyecto del Asentamiento Propaís II – Barrio San Miguel III etapa.

***Recomendación: “1º APROBAR el Proyecto de Ordenanza como sigue: PROYECTO DE ORDENANZA: “QUE DISPONE UN RÉGIMEN URBANÍSTICO ESPECIAL EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LOTEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS CTAS. CTES. CTRALES Nros. 15-1441-01- 15-1431-01 y 15-1445-01 DEL ASENTAMIENTO PROPAIS II- BARRIO SAN MIGUEL III ETAPA...”. Se remite el dictamen de referencia.**

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 378/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MANDATOS SAN BLAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de unificación.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1106-03, Finca N° 12.797, del Distrito de la Recoleta sito en De las Palmeras esquina Monseñor Juan Sinforiano Bogarín, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.302/14 y de la Resolución N° 08/18 D.C.M del 05/03/18”.**

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 8.130/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita el cambio del tramo más corto de la calle conocida como Dr. Antonio Bestard, desde la Avda. España hasta la calle Dr. Moisés Bertoni, con el nombre de Nelson Mandela.

2- Nota del Consulado Honorario de Sudáfrica, por la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad con el nombre de Nelson Mandela, al conmemorarse el 18 de julio del año en curso, 100 años de su nacimiento.

***Recomendación: “1º: NOMINAR como NELSON MANDELA, a la calle que se inicia al Norte en la Avda. España y se extiende al Sur hasta la calle Dr. Moisés Bertoni. Paralela al Oeste a la calle Reclus y al Este a las calles Mayor Cassianoff y Gómez de Castro. Barrio: Villa Morra. Distrito: Recoleta. Zona Catastral: 14.**

2º: MODIFICAR la Ordenanza N° 4823/62, en su apartado calle Dr. Antonio Bestard que quedará redactado como sigue: “NOMINAR, como Dr. ANTONIO BESTARD a la calle que se inicia al Norte en Dr. Manuel Peña y se extiende hasta la Avda. España al Sur. Paralela a la calle Dr. Luis María Argaña al Este y a la calle Dr. Ricardo Odriozola al Oeste. Barrio: Santo Domingo. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral: 15”. Se remite el dictamen de referencia.

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 377/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ISIDORA NARCISA LANERI DE VILLA, MÓNICA LANERI FERREIRA Y MARÍA ANGÉLICA LANERI FERREIRA, sobre proyecto de fraccionamiento.



***Recomendación: “1º: DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dpto. de Fiscalización de Obras, a los efectos de verificar el uso de los bloques como vivienda, la conformidad de ochava, la existencia de la muralla proyectada para dividir los bloques y notificar la necesidad de librar al uso público la fracción ensanche de la calle Padre Cassanello, para la prosecución de los trámites respectivos”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/Nº 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita el cambio de la arteria denominada “Cadete Ernesto Velázquez” por José Laterza Parodi.

***Recomendación: “1: REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana a fin de realizar la consulta sobre el cambio de denominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez por el del artista José Laterza Parodi; y 2: ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal notifique a los recurrentes adjunten diseño y leyenda de la placa memorativa cuya colocación solicitan permiso”.**

47. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.352/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a la Unidad Táctica Motorizada – Grupo Lince, por su excelente desempeño en el combate a la delincuencia.

***Recomendación: “CONFERIR LA MEDALLA MUNICIPAL AL MERITO “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, a la Unidad Motorizada – Grupo Lince, por su excelente desempeño en el combate a la delincuencia”.**

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.290/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del evento denominado Taller de Capacitación “Construyendo Cultura Preventiva”, para docentes, supervisores y directores de escuelas y colegios, por proteger la salud física y mental de nuestros jóvenes tan necesarios para una mejor calidad de vida, organizado por la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y el Centro Municipal Nº 3 “Jopoi”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento denominado TALLER DE CAPACITACIÓN "CONSTRUYENDO CULTURA PREVENTIVA" que dicho evento comenzó el 20 de Febrero del Cte., culminando en su primera etapa, en fecha 13 de Abril pasado., Él evento tendrá continuidad del 17 de abril al 1 de Julio del corriente año”.**

49. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.235/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por el Grupo Musical “Asunshow”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades realizadas por el Grupo “Asunshow”.**



50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 6.260/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal la iniciativa Ciudadana “Adopta, no Compres”, que fomenta la protección y adopción de animales en situación de abandono.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la iniciativa ciudadana “ADOPTA, NO COMPRES” que fomenta la protección y adopción de animales, en situación de abandono”.**

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 403/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Colegio Santa Caterina de Siena, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el Congreso Educativo “La Educación frente a un país que cambia”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2018.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Congreso Educativo “La Educación frente a un país que cambia”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año”.**

52. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje Nº 388/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 4.922/17, por la cual se encomendaba al Juzgado de Faltas Municipales que implemente los medios necesarios para el finiquito del expediente presentado por los vecinos del Barrio La Recoleta, con relación a ruidos molestos y excesivos, producidos en el local comercial “Dalton Bar”, ubicado en las calles Charles de Gaulle Nº 966 esq. Mac Mahón, del Barrio la Recoleta.

2º) Nota ME/Nº 1.703/18, del Presidente Hugo Ramírez, en virtud a la Resolución JM/Nº 4.922/17, por medio de la cual eleva a consideración del Pleno el Memorándum Nº 03/18 del Noveno Turno, remitido por la Dirección Administrativa del Juzgado de Faltas Municipales, con los antecedentes del mencionado expediente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje Nº 388/18 S.G. y la Nota ME/Nº 1.703/18 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de sus dependencias correspondientes den estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la SD Nº 997, de fecha 22 de noviembre del año 2017, del Juzgado de Faltas Municipales del Noveno Turno”.**

53. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Nota ME/Nº 1.690/18, de la Sra. Ignacia Benítez, pobladora del Barrio Itá Pytã Punta, a través de la cual hace referencia a que por cuestiones humanitarias y por la crecida del Río Paraguay, accedieron a prestar la vereda de su propiedad al Sr. Carlos Candelario Sanguina, para que el mismo instale una casa de madera precaria hasta que acabe la crecida del río, pero el mismo se ha resistido a abandonar el lugar, comenzando una construcción de material en la vereda de su domicilio, obstaculizando la entrada y salida de los miembros de su familia y amedrentando a los



mismos y, en ese contexto, solicita que la obra se suspenda y se despeje la vereda, ya que el mismo tiene otra vivienda precaria a 10 metros de su vereda.

2º) Nota ME/Nº 1.689/18, del Sr. Alex Angeloni y otros, vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, domiciliados en las calles Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra, a través de la cual denuncian el conflicto que ocurre con uno de los ocupantes del lugar, el Sr. Carlos Sanguina, quien ha empezado una construcción de material en la calle, impidiendo el paso de los vecinos a sus domicilios y, en ese contexto, solicitan prohibir al Sr. Carlos Sanguina seguir con la referida construcción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 1.690/18, del 19 de marzo de 2018 y Nota ME/Nº 1.689/18, del 19 de marzo de 2018 y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su departamento correspondiente, en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, proceda a llevar a cabo una fiscalización en el lugar, y en caso de constatar lo denunciado por los vecinos del barrio Itá Pytã Punta (Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra) dé cumplimiento a las disposiciones establecidas a las normas que rigen para el efecto”.**

54. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 109/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.436/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.218/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que el agua servida de la Terminal de Ómnibus va a parar a una zanja de los alrededores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Administración de la TOA, informe respecto al tema.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 109/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta”.**

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 197/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.565/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.356/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias pertinentes, para que en conjunto con la SEAM, se proceda a intervenir el lavadero ubicado en la calle Yaguarón y Areguá.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje Nº 197/2018 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a informar:**

1º: Si el lavadero posee licencia Ambiental de la SEAM y en caso afirmativo adjuntar una copia de la misma.

2º: Si cuenta con Licencia Comercial, en caso de no contar con la misma, proceder conforme a lo establecido en la Ord. Nº 23/96 de Licencias Comerciales

3º: Si el sitio ha realizado el trámite de inscripción en el Registro de Habilitación Ambiental Municipal. En caso negativo, proceder conforme a lo establecido en la Ord. Nº 7/11”.

*** MINUTAS:**

1. Nº 8.468/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita que se otorgue la distinción de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” al joven



Sebastián Núñez Zena, ganador de una beca para realizar un programa en la NASA, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

2. N° 8.469/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a la tala de un árbol ubicado sobre la calle Bruno Guggiari casi 14 de Julio, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor, a quince días. Se adjunta fotografía.
3. N° 8.470/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a recoger las cubiertas en desuso, ubicadas sobre la calle Quebracho esquina Carios, del Barrio San Pablo, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.471/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a recoger las basuras ubicadas sobre la calle Montevideo y Delfín Chamorro, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
5. N° 8.472/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe, en un plazo de ocho días, respecto a un carro lomitero, propiedad del señor Alberto Álvarez Campuzano, que se encontraba sobre la calle Fulgencio Yegros esquina Luis Alberto de Herrera, el cual fue llevado por personal de la Municipalidad hasta la Costanera. Se adjuntan fotografías.
6. N° 8.473/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe y actúe con relación a un puesto de comida que opera desde hace tres meses sin autorización sobre la calle Oliva y Nuestra Señora de la Asunción, cuya propietaria es la señora Vidalia Acosta.
7. N° 8.474/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, en forma urgente de la calle Acheros casi El Trabajador, del Barrio Santa Librada, debido a que afecta a tres frentistas que se encuentran imposibilitados de sacar sus vehículos. Se adjuntan fotografías.
8. N° 8.475/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 104/17, de lactancia materna, la cual dispone la implementación de la sala de lactancia para disposición de todas las funcionarias que se encuentran en periodo de lactancia, disponiendo en la actualidad con un espacio completamente equipado con mobiliarios, ambiente climatizado y de fácil acceso.
9. N° 8.476/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que en las inmediaciones de las calles Villarrica casi Bahía Negra, del Barrio San Juan, se encuentra frente a la propiedad de la familia Rojas, una construcción temporal, habitada por la señora Claudia Ferreira y otra construcción que se encuentra al lado, de su hermana, Adriana Ferreira, que a causa de la inundación no han sido desmanteladas y que actualmente es utilizada por vecinos como depósito de desechos



y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, proceda a dismantelar las construcciones mencionadas, en la brevedad posible y que informe de lo actuado.

10. N° 8.477/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan que el dueño de un terreno ubicado sobre la calle Emeterio Miranda entre Austria y Tte. Vera, depositó sobre la vereda un gran montículo de basuras, estando prohibido según las ordenanzas vigentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
11. N° 8.478/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan su malestar por el atraso de las obras que se están realizando sobre la calle Ingavi casi Tte. Garay, ya que hace más de quince días la ESSAP terminó de cambiar las tuberías, sin embargo, la Municipalidad no concluye la parte que le corresponde y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
12. N° 8.479/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. Juan Alcorta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el pedido vecinal mencionado.
13. N° 8.480/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barro Vista Alegre, quienes denuncian la existencia de varios autos abandonados sobre la calle Aztecas y Luis de Bolaños y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
14. N° 8.481/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través la cual se hace eco de vecinos del Barrio Madame Lynch, quienes denuncian una gran cantidad de vehículos abandonados en las inmediaciones de la Comisaría Metropolitana N° 10, los cuales acumulan alimañas y basuras que molestan a todo el vecindario y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
15. N° 8.482/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice un estudio de factibilidad técnica y presupuestaria, para la construcción de una bicisenda sobre la Avda. Primer Presidente, por las consideraciones expuestas en la minuta.
16. N° 8.483/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Melvin Jones esquina España.
17. N° 8.484/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Ingavi casi Tte. Garay.



18. N° 8.485/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa casi Independencia Nacional, y que se informe de lo actuado, en plazo no mayor a quince días.
19. N° 8.486/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Emiliano Paiva y Avda. Carlos A. López, y que se informe de lo actuado, en plazo no mayor a quince días.
20. N° 8.487/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que envíe cuadrillas de limpieza para retirar la basura de un mini vertedero, que se encuentra al costado de la Escuela Básica N° 1.804 “Gral. Patricio Escobar”, ubicada sobre la calle Nivaclé esquina Caaguazú, del Barrio San Pablo, como asimismo, solicita que se envíe un Inspector del Medio Ambiente para solucionar el vertido de aguas servidas que los vecinos arrojan al costado de la escuela y que se informe de las medidas tomadas al respecto, en un plazo máximo de quince días. Se adjuntan fotografías.
21. N° 8.488/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, envíe cuadrillas para la poda de los árboles que se encuentran dentro y fuera de la Escuela Básica N° 1.804 “Gral. Patricio Escobar”, ubicada sobre la calle Nivaclé esquina Caaguazú, del Barrio San Pablo.
22. N° 8.489/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe si el Colegio Nacional “Pte. Dr. José Patricio Guggiari” será beneficiado por el FONACIDE, en el año 2018 en infraestructura y mobiliario escolar y que se informe al Ministerio de Educación y Ciencias, respecto a las necesidades del colegio mencionado. Asimismo, solicita que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
23. N° 8.490/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, envíe cuadrillas para la poda de los árboles que se encuentran dentro y fuera del Colegio Nacional “Pte. Dr. José Patricio Guggiari” y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
24. N° 8.491/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes reclaman el hundimiento de la calle Caaguazú casi Avda. Rca. Argentina, lo cual pone en peligro a conductores y peatones desde hace unas semanas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo planteado por los vecinos.



25. N° 8.492/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice trabajos de limpieza integral y mantenimiento en toda la zona de la Costanera y Bahía de Asunción.
26. N° 8.493/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre.
27. N° 8.494/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Doctor Rodríguez de Francia, quienes manifiestan la falta de mantenimiento y de lumínica de la plaza del mismo nombre como, asimismo, manifiestan que el lugar se encuentra muy sucio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo de los vecinos.
28. N° 8.495/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la vereda del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.
29. N° 8.496/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos, alumnos y docentes de la Universidad Católica de Asunción, quienes manifiestan la existencia de yuyales, ruedas y crecidos pastizales en los alrededores de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo planteado.
30. N° 8.497/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal en el que se solicita la conclusión de la Avda. Félix Bogado, puesto que se procedió a colocar la capa asfáltica en una mitad y la otra mitad está bastante deteriorada, asimismo, solicitan una correcta señalización de dicha arteria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
31. N° 8.498/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza N° 186/12, “Que crea el fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicio en Asunción”, con el fin de cambiar y agregar varios artículos necesarios para mejorar la transparencia en el desembolso y la rendición.
32. N° 8.499/18, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Hugo Menacho, Martín Arévalo, Daniel Centurión y Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitan la renuncia o destitución del Vice Defensor Municipal, Lucio Ruiz Díaz, quien es candidato a Diputado por el Departamento Central, en atención a las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.
33. N° 8.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca la creación de una estación de monitoreo del estado del aire en Asunción, para dar información en tiempo real sobre este aspecto e implementar un plan libre de contaminantes del aire como la emisión de monóxido de carbono e hidrocarburos, considerando que se cuenta con los equipos necesarios para el control de los gases provenientes de los



vehículos que contaminan el ambiente y quedar libre de contaminantes en la ciudad y que se informe en quince días.

34. N° 8.501/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la urgente verificación y al cumplimiento de las ordenanzas, con relación a la problemática generada por el taller de chapería y pintura de vehículos, ubicado al lado de la Comunidad Educativa de la Escuela Colegio Parroquial Subvencionado Santa Rosa de Lima, ubicada sobre la calle Ramona Martínez casi Comandante Caballero, del Barrio Santísima Trinidad.
35. N° 8.502/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura termoplástica de la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Julio Correa. Se adjuntan fotografías del lugar.
36. N° 8.503/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Abraham Schweizer y Ecuador. Se adjuntan fotografías.
37. N° 8.504/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tte. 1° César Pirovano, desde la Avda. Madame Elisa Alicia Lynch hasta la calle Intendente Carlos Domínguez. Se adjuntan fotografías.
38. N° 8.505/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda y retiro de un vehículo ubicado sobre la calle Tte. 1° César Pirovano entre la Avda. Madame Lynch y la calle Intendente Carlos Domínguez. Se adjuntan fotografías del lugar.
39. N° 8.506/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Juez Enrique Pinho entre Salvador del Mundo y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
40. N° 8.507/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la calle Salvador del Mundo. Se adjuntan fotografías del lugar.
41. N° 8.508/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Salvador del Mundo entre la Avda. Primer Presidente y la calle Aspirante Gilberto Aranda. Se adjuntan fotografías.
42. N° 8.509/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Eloy Páez, desde la Avda. Primer Presidente hasta la calle Remberto Giménez. Se adjuntan fotografías del lugar.



43. N° 8.510/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura termoplástica de la calle Eloy Páez desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar.
44. N° 8.511/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Don Carlos Antonio Pastore entre Don Américo Perinciolo Merlo y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
45. N° 8.512/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Don Américo Perinciolo Merlo entre Rubén Bareiro Saguier y Don Carlos A. Pastore. Se adjunta fotografía.
46. N° 8.513/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Rubén Bareiro Saguier entre Overava y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
47. N° 8.514/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Overava desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografía.
48. N° 8.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Overava y Aspirante Gilberto Aranda. Se adjuntan fotografías.
49. N° 8.516/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. 1° Alexis Troche Boggino entre Capitán Alfredo Placita y Tte. 2° Enrique Velázquez. Se adjuntan fotografías.
50. N° 8.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Capitán Alfredo Placita y Tte. 1° Alexis Troche Boggino. Se adjuntan fotografías.
51. N° 8.518/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Gabriel Casaccia y Capitán Alfredo Placita. Se adjuntan fotografías.
52. N° 8.519/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Don Marcelo Onieva y Tte. 1° Blas A. Jiménez. Se adjuntan fotografías.



53. N° 8.520/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. José Gómez Brizuela y Sgto. Juan Insfrán. Se adjuntan fotografías.
54. N° 8.521/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Gabriel Casaccia y Prof. Alexis Troche Boggino. Se adjuntan fotografías.
55. N° 8.522/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, hermoseamiento e iluminación de la Plazoleta “Isabel La Católica”, ubicada en la calle El Paraguayo Independiente y Avda. Colón (frente a la Dirección General de Aduanas).
56. N° 8.523/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Gregorio Narváez hasta su continuidad con la calle Domingo Lombardo, del Barrio Trinidad.
57. N° 8.524/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al estacionamiento de funcionarios y contribuyentes ubicado sobre la calle Capitán Villamayor, Bloque “B” (sector denominado Cateura), en el cual existe un contenedor con basura con olor nauseabundo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a trasladar el referido contenedor al fondo del estacionamiento o a otro lugar donde no exista aglomeración de personas y no genere mal aspecto.
58. N° 8.525/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Padre Juan Cassanello esquina Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.
59. N° 8.526/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y otros entes involucrados que informe respecto al “Proyecto de Reconversión Urbana y Metrobús”, y que informe de los avances, en un plazo de ocho días.
60. N° 8.527/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los planes y obras de refacción de la Terminal de Ómnibus de Asunción, como así, sus respectivos avances, y que se informe en un plazo de ocho días.
61. N° 8.528/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual alude a las actividades que se vienen realizando en el ámbito del emprendedurismo y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la feria “Oimbaité”, por su impacto social en la ciudadanía, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.



62. N° 8.529/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Programa “Concurso Escuela Emprendedora”, realizado por la Fundación Paraguaya, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
63. N° 8.530/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Olimpiadas del semáforo”, realizado por la Fundación Paraguaya, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
64. N° 8.531/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los vecinos de distintos barrios capitalinos, a fin de que se proceda a la remoción de todas las casetas privadas y baños portátiles instalados en veredas y paseos centrales de la ciudad, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12, de veredas inclusivas, específicamente en su Art. 53° “Equipamiento y Mobiliario Urbano”.
65. N° 8.532/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual alude a la situación de los cauces hídricos, los cuales se encuentran colmatados de basuras, a más de recibir, de manera irregular, descargas de efluentes cloacales por parte de la ESSAP y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, dé lugar a los trabajos de limpieza y recuperación de los arroyos, y trabaje en identificar puntos de contaminación y dialogar con todos los frentes relacionados con dicha problemática.
66. N° 8.533/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco del reclamo ciudadano con relación al mal estado en que se encuentran los distintos espacios públicos de la ciudad, entre los que se cita a las Plazas Expopar, Japón y San Isidro, del Barrio Republicano, así como la Plaza Las Residentas, del Barrio Las Lomas y, por último, al paseo central de la Avda. 21 Pytdas, desde Tte. Villalón hasta Antequera y, en consecuencia, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de los espacios públicos de la ciudad, destinados a plazas y parque, a fin de dar lugar al reclamo de los vecinos.
67. N° 8.534/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” y Rafael Barret, con relación a limpieza del predio y vereda. Se adjuntan fotografías.
68. N° 8.535/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Roma y Avda. Juan León Mallorquín, del Barrio Sajonia, con relación a limpieza de vereda y construcción de la misma. Se adjuntan fotografías.
69. N° 8.536/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle José Martí y Adolfo Riquelme, del Barrio Tembetary, con relación a limpieza del predio. Se adjuntan fotografías del lugar.



70. N° 8.537/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a los programas sociales aplicados con relación a la adicción, especialmente, los realizados en el Centro de Rehabilitación “Vida Nueva”, de la ciudad de Encarnación y, en tal sentido, solicita que se autorice la visita de una delegación de la Junta Municipal, presidida por el Concejal Titular de la Comisión de Juventud, a fin de analizar la aplicación de los programas exitosos en el Municipio de Encarnación.
71. N° 8.538/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la necesidad de integrar a los jóvenes en la dirigencia de las Comisiones Vecinales, promoviendo incentivos para que los mismos formen parte activa de estas organizaciones barriales y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Juventud, junto con la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, promueva reuniones sectoriales con las organizaciones de jóvenes para formular alguna ordenanza especial de participación de la juventud en la ciudad de Asunción.
72. N° 8.539/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Charles de Gaulle entre Cuartel de la Rivera y De Las Palmeras, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio, de la vereda y la construcción de la misma. Se adjuntan fotografías.
73. N° 8.540/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Benigno Ferreira casi R.I. 18 “Pitiantuta”, con relación a limpieza del predio y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías del lugar.
74. N° 8.541/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Profesor Mario Mariotti, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la calle Profesora Silvia Enciso, del Barrio Trinidad, debido al estado intransitable en que se encuentra la misma.
75. N° 8.542/18, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar y notificar al propietario de un inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco N° 2.059 casi Campos Cervera, del Barrio Villa Morra, con relación a la reparación y adecuación de la vereda, conforme a la Ordenanza N° 147/12, de Veredas Inclusivas.
76. N° 8.543/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de equipar las plazas que se encuentran en zonas aledañas a los centros educativos, para la práctica de deportes, como asimismo, para la práctica del arte, en atención a los argumentos expresados en la minuta.
77. N° 8.544/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de la Lic. Nidia de Santander, Directora del Turno Tarde del Colegio Nacional Dr. Roberto L. Pettit, quien manifiesta que dicha institución educativa está abocada a la realización de proyectos comunitarios preventivos y solicita la poda de árboles, dentro y fuera de la institución, y en su zona de influencia, así como también la restauración y pintura de los cordones de las veredas, murallas y paredes externas del colegio y, en tal



sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.

78. N° 8.545/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a llevar adelante la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidrogas, el cual acompaña, en atención a lo manifestado en la minuta de referencia, como así también, estudie la posibilidad de la creación de una Dirección Municipal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, de conformidad a las disposiciones establecidas en el tenor de la minuta.
79. N° 8.546/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan su preocupación por las aguas servidas y desechos cloacales vertidos en la calle Espíritu Santo y Tte. Andino y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias pertinentes para comunicar a la ESSAP y solucionar la problemática mencionada, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
80. N° 8.547/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes manifiestan su preocupación por la rápida circulación de los vehículos sobre la calle Roque González y Eduardo López Moreira y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, coloque una lomada o reductor de velocidad en la dirección mencionada, como también proceda a la señalización del cruce mencionado, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
81. N° 8.548/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan su preocupación por la acumulación de basuras en la calle Caballero entre Comuneros y Mcal. López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a recoger los desechos ubicados en la calle mencionada, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.